



Bogotá D.C.,

Señor

ANONIMO

Correo: ANONIMO@ANONIMO.COM.CO

Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado MT No. 20263030208022 del 5 de febrero de 2026 “Costos transporte de mercancía

Cordial saludo,

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, radicada directamente en el Ministerio de Transporte, asignada a esta oficina y en donde realiza la siguiente consulta:

Frente a la consulta, la Oficina de Regulación Económica realiza las siguientes precisiones:

“en cuanto a los costos de este año 2026. Ya que yo utilizo este servicio con frecuencia con la empresa de transporte estelar express y veo que los incrementos en cuanto a fletes se incrementaron mucho. ¿Los valores de estos fletes son reglamentados por ustedes? Cuanto es lo máximo que las empresas de transporte pueden subir estos valores. Gracias por su atención y tiempo”.

Frente a su consulta, nos permitimos comunicarle que de conformidad con la Resolución 20243040057465 del 26 de noviembre de 2024, la actualización de los parámetros del SICE-TAC se realizan con base en fuentes oficiales adoptadas por este ministerio y con la periodicidad definida en el Anexo Técnico. En particular, los costos fijos se actualizan anualmente durante los últimos cinco (5) días del mes de enero, y los costos variables se actualizan trimestralmente durante los últimos cinco (5) días de cada trimestre, con la precisión de que las tarifas de peajes se actualizan anualmente.

En ese marco, la información correspondiente al cambio de vigencia 2026 se incorpora y se refleja en el SICE-TAC durante las ventanas de actualización de enero y febrero, de la siguiente manera:

- A partir del 18 de enero se inició la actualización y se refleja progresivamente la incorporación de los valores oficiales, respecto de las siguientes variables:
 - Combustible (ACPM)
 - Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV:
 - Peajes:

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





- A partir del 1 de febrero de 2026, se reflejará en el SICE-TAC la actualización del resto de los ítems que conforman los costos fijos, tales como:
 - Recuperación de capital
 - Seguros Soat y Todo riesgo
 - Impuesto vehicular
 - Revisión Técnico-mecánica
 - Parqueaderos
 - Comunicaciones- GPS
 - Otros costos adicionales al tipo de carga
- A partir del 1 de marzo del 2026, se reflejará en el SICE-TAC la actualización de los costos variables, de acuerdo con la variación del ICTC del DANE correspondiente al trimestre (nov, dic de 2025 y enero 2026), para los insumos, partes y piezas de mantenimiento y reparaciones.

Así las cosas, se le invita a consultar a través del enlace: <https://plc.mintransporte.gov.co>, en la opción SICE-TAC, ítem: fechas actualizaciones, donde se encuentra la descripción por cada mes de las actualizaciones que efectúa la oficina en el sistema SICE-TAC, y donde se registran los enlaces para descargar los archivos en formato Excel respecto a las rutas origen-destino, distancias en km por cada tipo de terreno y los peajes asociados a cada vía con su respectiva tarifa.

En los términos anteriores se da respuesta a la petición, agradeciendo su atención, sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

ALBA YANETH VARÓN TORRES

Jefe Oficina de Regulación Económica

Elaboró: Martha Ballestas

Revisó: Natalia Galindo

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

